



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20151700047321**  
Fecha: **15-09-2015**

Bogotá, D.C.

Señor  
**Eduardo Ipuana**  
Cedula. 2.743.853  
3148269813  
Kilómetro 16 Vía Mayapo, Comunidad Popoya playa.  
La Guajira.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 20158100234562 del 8 de Septiembre de 2015.

Respetado Señor,

El Fondo Adaptación ha recibido la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta "*Acudo ante ustedes con el fin de presentar derecho de petición para solicitar se me haga corrección en un dígito de mi cedula que al momento de ser censado como beneficiario de vivienda del programa de ayuda en la ola invernal de 2010 y 2011 aparece en la base general con error..*" al respecto nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

Le informamos que el desarrollo de este programa, se está llevando a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

De otra parte le informamos que el Fondo Adaptación no es la Entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS) y en consecuencia, no puede modificar dicho registro. Su competencia se limita a verificar las viviendas registradas con destrucción total en dicho registro y atender aquellas que cumplan los criterios de elegibilidad.

Para el caso de La Guajira, el Operador Zonal seleccionado es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAGUAJIRA, quien una vez consultado acerca de su estado de elegibilidad, nos manifiesta que efectivamente usted se encuentra en calidad de No Elegible, por motivos de error en la cedula, sin embargo, nos informa que se encuentra haciendo las gestiones necesarias ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, la entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), con el fin de que la misma proceda a realizar las

correcciones necesarias y pertinentes en los casos que así lo requieran.

Dado lo anterior, el Operador Zonal Comfaguajira estará informando los avances que se tengan respecto a su petición y a la solicitud que se le realizara a la Unidad, de igual forma le sugerimos estar muy atento a esta situación para lo cual puede dirigirse a las oficinas del Operador Zonal Comfaguajira ubicadas en la Calle 13 N° 8-176 en el Municipio de Riohacha La Guajira, o al Teléfono: 7270204 Ext 4106 -07- 08 Fax: 7272416 Celular: 3137539857 o si lo prefiere, a través del correo electrónico vivienda@comfaguajira.com y coordinadorsocial.fa@comfaguajira.com.

Cordialmente,



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Asesor III – Sectorial Vivienda.

Anexo: Comunicaciones antecedentes.

CC. Dr. José Julio Cantillo, Jefe de Vivienda COMFAGUAJIRA- Calle 13 N° 8-176 Riohacha Guajira.

Aprobó: Sonia Camila Cepeda Fontal, Asesor I- Sector Vivienda.  
Proyectó: Carlos Enrique Hernández, Supervisor Interventoría Contractual- Comfaguajira.

Expediente ORFEO: **20136000230100001E**

Numero de Contrato ó Convenio: 010 del 2013 –Operador Zonal Comfaguajira.

RIOHACHA – LA GUAJIRA septiembre 07 de 2015

SEÑORES:  
FONDO DE ADAPTACIÓN  
DIRECCIÓN BOGOTA D.C.  
E. S. D.

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



No. 20158100234562

Fecha Radicado: 2015-09-08 14:17:01

Anexos: .

Fondo Adaptación

Presentar peticiones

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION**

EDUARDO IPUANA, con cedula N° 2.743.853 de Manaure, La Guajira. Acudo ante ustedes con el fin de presentar derecho de petición para solicitar se me haga corrección en un dígito de mi cedula que al momento de ser censado como beneficiario de vivienda del programa de ayuda en la ola invernal de 2010 y 2011 aparece en la base general con error, por lo tanto la condición es no elegible, motivo por el cual acudo a ustedes para dar solución a mi problema porque al momento de registrar mi numero de cedula con terminación en número (3) tres, colocaron número (4) cuatro, por esta razón anexo fotocopia de cedula y certificación de la registraduria donde consta de cuál es mi numero verdadero de identidad.

ANEXOS:

1. Fotocopia de la cedula.
2. Certificación de registraduria.
3. Desprendible de comfaguajira.

Muy respetuosamente agradezco su colaboración y atención prestada, esperando pronta respuesta positiva a mi problemática, para recibir la vivienda a la cual tengo derecho.



EDUARDO IPUANA  
C.C. N° 2.743.853 de Manaure  
Celular: 3148269813

Dirección Kilometro 16 Vía Mayapo, Comunidad Popoya Playa

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.743.853

IPUANA

APELLIDOS  
 EDUARDO

NOMBRES  
 NOIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1966

MANAURE  
 (LA GUAJIRA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

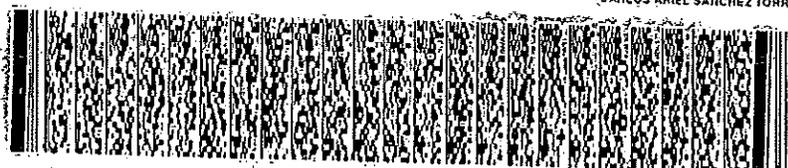
1.67  
 ESTATURA

O+  
 G.S. RH

M  
 SEXO

05-SEP-1985: MANAURE  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4800100-00331659-M-0002743853-20110907 0027955184A 1 37062828

Fondo Adaptación



PROSPERIDAD PARA TODOS

Comfaguajira Familias Felices

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD

FechaEleg: 2015-02-19  
 Municipio: MANAURE  
 Territorio: Rural Disperso  
 Municipio avalado por Corpoguajira: MANAURE  
 Territorio avalado por Corpoguajira:  
 Beneficiario: 2743854 - IPUANA, ,EDUARDO,  
 JefeCabezaHogar: 2743853 - EDUARDO IPUANA  
 IdRegistro: 640623  
 IdBienAfectado: 613492  
 OperadorZonal: COMFAGUAJIRA  
 Hombre/MujerCabezadeHogar: Si  
 Etnia: Indigena  
 IngresosMensualesdelHogar: 180.00  
 Latitud: 1779695  
 Longitud: 1139244  
 Direccion: COMUNIDAD DE POPOYA-MAYAPO  
 Barrio:  
 Vereda: MAYAPO  
 Verificador: DESIREE PAOLA ROSADO VELASQUEZ

Observacion Tecnica: Según la información suministrada por el verificador la vivienda en gran parte está construida en materiales no convencionales ni técnicas profesionales que garanticen su estabilidad estructural y resistencia ante los efectos del invierno como son las escorrentías, además la vivienda no cumple con las especificaciones de la NSR-10 y Se nota deterioro progresivo.

Observacion Juridica: El damnificado pertenece a una comunidad indígena que hace parte del resguardo indígena de la Alta y Media Guajira, por lo tanto anexa: resolución 28 del 19 de julio de 1994, por la cual se amplía el resguardo constituido mediante resolución 015 del 28 de febrero de 1984; la cual otorga propiedad a las comunidades indígenas sobre aquellos predios que se encuentran en zona de resguardo, sin embargo es NO ELEGIBLE, ya que dentro de la base de datos el número de cedula aparece 2743854 y según su cedula es 2743853, motivo por el cual no se puede dar una elegibilidad positiva.

Concepto de Riesgo Corpoguajira: Amenaza por Vendaval  
 Pertenece a Ronda: No

Es Elegible: No

Modalidad de Atención:  
 Observacion:

La siguiente observación es basada en los conceptos brindados tanto por los técnicos, jurídicos, como la entidad del estado (Corpoguajira); siendo Corpoguajira encargada de emitir el tipo de riesgo en que se encuentre el bien afectado. Y teniendo en cuenta estos conceptos se determina que es NO ELEGIBLE jurídicamente ya que el beneficiario dentro de la base de datos registra incongruencia en cuanto a su documento de identidad, es decir el # de su cedula no le pertenece, impidiendo esto la plena y total identificación del damnificado.

Para la Reconstrucción, es necesario realizar el análisis de riesgo detallado en la Fase I Preinversión: No  
 Motivo No Elegible: Otro

EDUAR SANTANDER CORREA GAMEZ  
 INGENIERO CIVIL. ( Verificador )  
 T.P.No. 04202-49386 ATL

JOSE JULIO CANTILLO MENASES  
 GERENTE PROYECTO FONDO ADAPTACION  
 COMFAGUAJIRA

